

ANEXO II

MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN

D/Dª
 con DNI en nombre y representación de la entidad..... con CIF
 beneficiario/a de la subvención concedida al proyecto en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante el presente, ACEPTA la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de y DECLARA RESPONSABLEMENTE que el proyecto objeto de subvención es inédito.

Asimismo, AUTORIZA a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la fijación, reproducción, difusión, comunicación pública y distribución no venal de los trabajos que resulten de la investigación efectuada, con carácter gratuito, con fines exclusivos de difusión y documentación, y reconociendo en todo caso la autoría del investigador..

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma
 Ena de de
 Fdo

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AGRUPACIONES CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda será realizado por una agrupación de investigadores constituida por los siguientes miembros, que tendrán todos la consideración de beneficiarios (tendrán que cumplir cada uno de ellos todas las obligaciones establecidas para los beneficiarios):

D/Dª con NIF.....
 D/Dª con NIF.....
 D/Dª con NIF.....
 D/Dª con NIF.....

Dicha agrupación ha nombrado como representante de la misma a D/Dª con NIF a quien le han sido conferidos poderes de representación suficientes para cumplir con las obligaciones que como beneficiario corresponden a la agrupación.

Asimismo, y con el objeto de concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, los mismos declaran estar conformes con la siguiente distribución de dichos compromisos:

D/Dª con NIF....., asume el% de la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, así como la aplicación del importe proporcional de la cuantía de la ayuda concedida.

D/Dª con NIF....., asume el% de la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, así como la aplicación del importe proporcional de la cuantía de la ayuda concedida.

D/Dª con NIF....., asume el% de la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, así como la aplicación del importe proporcional de la cuantía de la ayuda concedida.

D/Dª con NIF....., asume el% de la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, así como la aplicación del importe proporcional de la cuantía de la ayuda concedida.

En....., a de de
 (Firma de todos los miembros de la agrupación)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se rectifican errores detectados en la de 25 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la desafectación parcial del «Cordel del Monte», a su paso por el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

VP @ 3738/06.

Detectado error en la relación y cuadro de coordenadas UTM, que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

Donde dice:

Aprobar la desafectación parcial del «Cordel del Monte» en el tramo afectado por suelo urbano y urbanizable tal y como se indica en la declaración de impacto ambiental para el desarrollo del Sector s-2, a su paso por el término municipal de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla, con una superficie de 9.265,84 m², delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	258.390,52	4.141.491,90	1D	258.376,07	4.141.457,18
2I	258.404,04	4.141.486,27	2D	258.389,52	4.141.451,58
3I	258.428,73	4.141.475,88	3D	258.413,30	4.141.441,56
4I	258.449,73	4.141.465,83	4D	258.434,47	4.141.431,44
5I	258.464,07	4.141.459,95	5D	258.452,18	4.141.424,18
6I	258.494,96	4.141.451,96	6D	258.485,76	4.141.415,49
7I	258.530,13	4.141.443,31	7D	258.521,73	4.141.406,65
8I	258.567,52	4.141.435,38	8D	258.557,70	4.141.399,02
9I	258.590,07	4.141.427,94	9D	258.580,52	4.141.391,49
10I	258.602,88	4.141.425,42	10D	258.595,61	4.141.388,52
11I	258.613,05	4.141.423,42			
1C	258.604,05	4.141.401,80			

Debe decir:

Aprobar la desafectación parcial del «Cordel del Monte» en el tramo afectado por suelo urbano y urbanizable tal y como se indica en la declaración de impacto ambiental para el desarrollo del Sector s-2, a su paso por el término municipal de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla, con una superficie de 9.265,84 m², delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	258.546,96	4.142.336,06	1D	258.517,98	4.142.312,09
2I	258.591,68	4.142.282,00	2D	258.562,38	4.142.258,42
3I	258.636,80	4.142.224,32	3D	258.606,29	4.142.202,27
4I	258.672,29	4.142.171,08	4D	258.640,22	4.142.151,38
5I	258.687,41	4.142.144,28	5D	258.653,94	4.142.127,07
6I	258.689,67	4.142.139,43	6D	258.663,02	4.142.107,57
1C	258.671,80	4.142.111,95			
2C	258.667,94	4.142.120,46			
3C	258.680,29	4.142.125,27			
4C	258.676,94	4.142.133,08			

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de las recomendaciones sobre la subvención concedida a «Solidaridad Internacional de Andalucía», incluida en la fiscalización de las subvenciones a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número